

Ayuntamiento de Almàssera

Edicto del Ayuntamiento de Almàssera sobre aprobación inicial del reglamento de participación ciudadana.

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, el Reglamento de participación ciudadana de Almàssera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el Edicto permanecerá expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el BOP, el expediente pueda ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Almàssera, a 1 de marzo de 2018.—El Alcalde-presidente, Ramón Puchades Bort.

2018/3576